



letra c) d) f) j); 18 letra b); 19 letra c) h); 22 letra b) 23 letra a); 24, 26 y 27 la denominación y sigla "Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información JENAI TI", por "Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital JENATID".

4°.- Para los efectos del Decreto N° 135 de 06.NOV.009, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y el Decreto Supremo N° 59 de 10.MAY.010, del Ministerio de Defensa Nacional, que califica las unidades policiales especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile, la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital, es sucesora legal y reglamentaria de la Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información.

En consecuencia, el personal de la mencionada Jefatura mantendrá las asignaciones, sobresueldos, gratificaciones especiales y otros derechos económicos que procedan.

5°.- Toda referencia hecha en nuestra reglamentación a la Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información, se entenderá realizada a la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y  
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**

  
**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

PCC/csl  
Distribución:  
- Ingral (1)  
- Subdirecciones (1)  
- Jefaturas (2)  
- Repoles/UU.DD. (1)  
- B.O/O.D (1)  
- Círcul (1)  
- Archivo (1)